INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LCO N° 04/2021 - "SERVICIO DE LIMPIEZA" - ID 395.431

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 26 de agosto de 2021, en la oficina de la Dirección Administrativa del Instituto Forestal Nacional, sito en el Km. 10,5 de la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA" ID 395.431, convocada por el Instituto Forestal Nacional y cuyo Comité de Evaluación lo integran conforme a la Resolución INFONA N° 426/2021 del 29 de julio de 2021:

- Lic. C.P. José Luis Medina – C.I. 3.218.843
- Sra. Mariela Noemí Zarate– C.I. 1.254.284
- Abog. Pedro Rodolfo Medina – C.I. 3.195.897

1. **ANTECEDENTES**

a) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
b) **Contrato Abierto:** Si. Por monto mínimo y máximo.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** El presente llamado es plurianual y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 059/2021 por un monto de Gs. 142.396.582 (ciento cuarenta y dos millones trescientos noventa y seis mil quinientos ochenta y dos) en el Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" - Fuente 30 "Recursos Institucionales".
Asimismo, cuenta con Constancia de Plurianualidad, para el Ejercicio Fiscal 2022.

2. **ACTO DE APERTURA**

El Acto de Apertura de ofertas fue realizado en fecha 13 de agosto de 2021 y se presentaron las siguientes ofertas:

NRO	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN	Gs. 32.678.480.-
2	PRODPAR S.A. (PRODUCTOS PARAGUAYOS)	Gs. 27.431.490.-
3	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	Gs. 27.903.027.-
4	MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 29.825.875.-

2.1. Observaciones en el Acta de Apertura:

- El representante de la firma CONSERMAR de MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, el Sr. BLAS ALBERTO ROLON VILLALBA, con C.I. 2.038.603 manifiesta cuanto sigue: que la firma KA'AVO POTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, no presenta Póliza Original en la carpeta marcada como original ni documentos originales sustanciales, por lo tanto, consideramos que no se debe tener en cuenta esa oferta.
Informe del Comité: Se constata que la empresa KA'AVOTY ha presentado dos carpetas conteniendo documentos originales y copia. Asimismo, en el Acta de Apertura no se dejó constancia de que los documentos sustanciales no fueron presentados, habiéndose realizado una verificación cuantitativa y que consta en el Acta y que fue presenciada y firmada por la Representante de la firma CONSERMAR. Lo que observamos es que hubo una equivocación en la carátula de cada carpeta, debiendo colocarse la correspondiente leyenda "original" a la carpeta donde estaban contenidos los documentos originales. Por consiguiente, no se puede "considerar" que la oferta no es calificada para evaluar.

- El representante de la firma CONSERMAR de MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, el Sr. BLAS ALBERTO ROLON VILLALBA, con C.I. 2.038.603 manifiesta cuanto sigue: que la firma SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ no se visualizan en su carpeta constancia de pago de IPS y Declaración Jurada de Bienes y Rentas, documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Informe del Comité: Los documentos fueron requeridos a través de la nota INFONA/CE N° 06/2021, y presentados por la empresa en tiempo y forma.

- El representante de la firma CONSERMAR de MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, el Sr. BLAS ALBERTO ROLON VILLALBA, con C.I. 2.038.603 manifiesta cuanto sigue: que la firma PRODPAR S.A. no presenta formulario de pago al personal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que debe ser presentada con la oferta.
Informe del Comité: Los documentos fueron requeridos a través de la nota INFONA/CE N° 03/2021, y presentados por la empresa en tiempo y forma.

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración-INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

- El representante de la firma CONSERMAR de MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, el Sr. BLAS ALBERTO ROLON VILLALBA, con C.I. 2.038.603 manifiesta cuanto sigue: solicitamos a la convocante el desglose de precios de la firma SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ y de la firma PRODPAR S.A., pues consideramos que no cumplen con las Leyes laborales y tributarias del país.
  Informe del Comité: Se solicitó el desglose de los costos, conforme a las notas INFONA/CE N° 01 y 02/2021. Ambas empresas contestaron en tiempo y forma. El análisis consta en el apartado "Análisis de Precios Referenciales"

- La representante de la firma PRODPAR S.A., la Sra. MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA, con C.I. 3.402.666 manifiesta cuanto sigue: que las firmas SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ y CONSERMAR de MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO no presentan Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría que debe ser presentada en fecha de apertura según resolución DNCP 12/2020.
  Informe del Comité: Se solicitó a la firma SERVIPAR la presentación de la documentación, conforme nota INFONA/CE N° 05/2021, dando cumplimiento a lo requerido. Se constata que la empresa CONSERMAR no presenta la Declaración Jurada pero si un AI de Acción de Inconstitucionalidad, conforme a la verificación cuantitativa que consta en el cuadro de Documentos Legales.

- La representante de la firma PRODPAR S.A., la Sra. MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA, con C.I. 3.402.666 manifiesta cuanto sigue: que las firmas SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ y CONSERMAR de MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO no presentan Certificado de Origen Nacional.
  Informe del Comité: Se ha solicitado la presentación de la documentación conforme a las notas INFONA/CE N° 06 y 05/2021, respectivamente. Las empresas presentaron en tiempo y forma.

- El representante de la firma CONSERMAR de MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, el Sr. BLAS ALBERTO ROLON VILLALBA, con C.I. 2.038.603 manifiesta cuanto sigue: con relación a las observaciones, manifestamos que la Declaración Jurada de Bienes y Rentas se encuentra en el original de nuestra oferta en Folio 13 representado por un AI de Acción de Inconstitucionalidad, y con relación al Certificado de Origen Nacional estaremos presentando una vez que la convocante lo solicite en tiempo y forma, caso contrario, se podrá observar en el portal del MIC.
  Informe del Comité: Se constata lo asentado por la empresa CONSERMAR, en relación al documento de Acción de Inconstitucionalidad. El Certificado de Origen fue requerido por nota INFONA/CE N° 05/2021.-

- La representante de la firma PRODPAR S.A., la Sra. MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA, con C.I. 3.402.666 manifiesta cuanto sigue: en cuanto a la observación realizada por el representante de la firma CONSERMAR de MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO con referencia a la no presentación del Formulario de Pago al Personal, no es un documento sustancial y puede ser solicitado por el Comité de Evaluación, y será enviado conforme a lo requerido por el mismo.
  Informe del Comité: Se requirió la presentación de la documentación, conforme a nota INFONA/CE N° 03/2021, presentado la empresa en tiempo y forma.

3. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**
   A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial:

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES			
	PRODPAR S.A.	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CHRISTIAN SANTACRUZ	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO CENTURION
Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	**CUMPLE - folios 2 al 4**	**CUMPLE - folios 2 y 3**	**CUMPLE - folios 1 y 2**	**CUMPLE - folios 2 al 4.-**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE - folios 14 al 19**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada del Artículo 40	**CUMPLE - folios 2 al 4.**	**CUMPLE - folios 2 y 3**	**CUMPLE - folio 1**	**CUMPLE. Presenta folio 2 al 4.-**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	**CUMPLE, ACTIVO en el SIPE - Folio 1**	**CUMPLE - folio 14.**	**CUMPLE, ACTIVO en el SIPE - Folio 17**	**CUMPLE. Presenta folio 13.**
Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes	**CUMPLE, ACTIVO en el SIPE - Folio 1**	**CUMPLE - Folios 15 y 16**	**CUMPLE, ACTIVO en el SIPE - Folio 17**	**CUMPLE - Folios 20 y 21.-**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE, ACTIVOS en el SIPE - Folio 1.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Poder del Representante	**CUMPLE, ACTIVOS en el SIPE - Folio 1.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se verificó el registro de inhabilitados del SICP y ninguno de los oferentes se encuentra con sanción vigente.

Las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron correcciones aritméticas y las ofertas de menor a mayor precio quedan como sigue:

NRO	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	PRODPAR S.A. (PRODUCTOS PARAGUAYOS)	Gs. 27.431.490.-
2	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	Gs. 27.903.027.-
3	MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 29.825.875.-
4	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN	Gs. 32.678.480.-

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar el análisis de las desviaciones de los precios ofertados por los oferentes,

SERVICIO DE LIMPIEZA		Precios unitarios referenciales publicados	PRODPAR S.A.	PORCENTAJE DE DESVIACION	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES	PORCENTAJE DE DESVIACION	CONSERMAR MULTISERVICIOS	PORCENTAJE DE DESVIACION	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	PORCENTAJE DE DESVIACION
Ítem	Descripción del Bien		Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio unitario (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	%	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicio de limpieza integral	31.021.372	25.919.995	-16%	25.900.000	-17%	26.566.033	-14%	28.700.000	-7%
2	Servicio de limpieza exterior de edificios	5.298.453	1.510.000	-72%	2.000.000	-62%	3.257.824	-39%	3.973.840	-25%
3	Servicio de limpieza de patios baldios	4.035	1.495	-63%	3.027	-25%	2.018	-50%	4.640	15%
MONTO TOTAL Precio Unitario		36.323.860	27.431.490	-24%	27.903.027	-23%	29.825.875	-18%	32.678.480	-10%

Se ha solicitado mediante nota del Comité Evaluador a los oferentes PRODPAR S.A., SERVIPAR y CONSERMAR respectivamente, la estructura de los costos en los Ítems en las cuales sus ofertas se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el numeral 3, Análisis de precios ofertados de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de justificar la desviación de sus precios ofertados en base a los precios referenciales.

Mariela Zarate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

En el análisis de los precios ofertados del Ítem N° 2 – Servicio de limpieza exterior de edificios, al verificar el desglose de los costos, se observa que las empresas PRODPAR S.A. y SERVIPAR S.A. tienen una diferencia menor de costos entre sus precios (1.500.000 Gs y 2.000.000 Gs., respectivamente) lo cual se debe a que ambas empresas estipulan dentro de su costo, el pago por jornal diario a cada personal que presentan en su nómina para la realización del servicio. Las demás empresas oferentes presentan el costo de un salario mínimo mensual por la asignación de 1 personal para la realización del servicio.

Las notas han sido remitidas en simultáneo a las firmas afectadas y con los mismos plazos de entrega de los informes solicitados de manera a hacer cumplir los Principios de Igualdad y Equidad.

En dicho contexto se remitieron las siguientes notas, en fecha 16 de agosto de 2021, estableciéndose el mismo plazo de presentación para todas las empresas:

- Nota INFONA/CE N° 01/2021 a la firma PRODPAR S.A.
- Nota INFONA/CE N° 04/2021 a la firma CONSERMAR de María Carolina Molas.
- Nota INFONA/CE N° 02/2021 a la firma SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ

Las firmas afectadas han remitido en tiempo y forma el desglose de los precios ofertados cumpliendo así con lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Con respecto a los costos presentados por la empresa PRODPAR S.A., realizado el análisis correspondiente, se desprende que para el Ítem N° 1, se encuentra contemplado el pago del salario mínimo mensual para cada personal requerido para el servicio, el cual es mensual. En relación a los Ítems N° 2 y 3, la empresa presenta una nómina de 3 personales para la realización del servicio, conforme a lo requerido en la capacidad técnica, cuyos costos están calculados por jornal diario por la cantidad de días establecido para el plazo de entrega del servicio, siendo ocasional y por evento. Los costos están calculados en base a las leyes vigentes en cada materia. Por tanto, se concluye que los costos son admisibles y elegibles para dar cumplimiento a la ejecución de los servicios.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

De la verificación de las ofertas, se verifica que los oferentes: PRODPAR S.A., CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION obtuvieron el certificado de origen con anterioridad a la apertura de sobres, los mismos fueron verificados mediante el portal **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.**

El análisis para la aplicación del margen de preferencia, será efectuado aplicando lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica los siguiente para los llamados locales que no corresponden a una licitación internacional:

b. ***Margen de Preferencia Local:*** *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma una empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

6.1. Conforme a lo expuesto se procede a analizar el domicilio de cada oferente en comparación con el domicilio de la UOC de la convocante:

a. Domicilio UOC de la Convocante:
Ciudad: San Lorenzo. **Departamento**: Central

b. Domicilio de los oferentes:

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Nº	OFERENTE	Ciudad (*)	Departamento(*)
1	PRODPAR S.A. (PRODUCTOS PARAGUAYOS)	San Antonio	Central
2	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	Asunción	Capital
3	MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Luque	Central
4	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN	Fernando de la Mora	Central

(*) La ciudad y departamento fueron verificados con la patente municipal y el propio certificado de origen presentado por cada oferente.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, **el único oferente que no se encuentra domiciliado en el territorio municipal/departamental de la UOC de la convocante es la de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, por tanto, aplicando la normativa vigente SE APLICA el margen de preferencia local para los demás oferentes**.

No se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL teniendo en cuenta de que, conforme a las verificaciones de los documentos legales, todos los oferentes en concurso han presentado el correspondiente Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por tanto, corresponde aplicar el margen de preferencia local establecido en el Art.64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

En conclusión, el orden de las ofertas de menor a mayor precio se modifica y queda establecido de la siguiente forma:

NRO	OFERENTE	MONTO OFERTADO	APLICADO MARG. DE PREF.
1	PRODPAR S.A. (PRODUCTOS PARAGUAYOS)	Gs. 27.431.490.-	Gs. 27.431.490.-
2	CONSERMAR de MARIA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 29.825.875.-	Gs. 29.825.875.-
3	SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	Gs. 27.903.027.-	Gs. 30.693.330.-
4	KA'AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN	Gs. 32.678.480.-	Gs. 32.678.480.-

A continuación se procede al análisis de todas las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de bases y condiciones

7. DOCUMENTOS LEGALES:

La Comisión de Evaluación ha decidido, de manera unánime, la evaluación inmediata de éstas documentaciones, a fin de realizar las solicitudes de documentaciones que crean pertinentes de manera simultánea y con los mismos plazos a los oferentes, respetando así el Principio de Igualdad y de Equidad.

En dicho contexto se remitieron las siguientes notas, en fecha 16 de agosto de 2021, estableciéndose el mismo plazo de presentación para todas las empresas:

- Nota INFONA/CE N° 03/2021 a la firma PRODPAR S.A.
- Nota INFONA/CE N° 05/2021 a la firma CONSERMAR de María Carolina Molas.
- Nota INFONA/CE N° 06/2021 a la firma SERVIPAR de CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
- Nota INFONA/CE N° 07/2021 a la firma KA'AVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN.

Conforme a lo requerido en cada nota, y de la remisión de las documentaciones se procedió a la verificación cualitativa del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro y al Anexo del Informe:

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Cardillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

DOCUMENTOS FORMALES	OFERENTES			
	PRODPAR S.A.	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES	CONSERMAR MULTISERVICIOS	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES
Documentos Legales Personas Físicas y Jurídicas				
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE - Folio 8.	CUMPLE (*)	CUMPLE - Folio 8.	CUMPLE - Folio 23
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE - Folios 10 - 11	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE - Folio 26
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores independientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma	CUMPLE - folios 6 y 7.	CUMPLE - folio 8	CUMPLE - folios 10 y 11	CUMPLE - folio 14
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE - Folio 12	CUMPLE (*)	CUMPLE, ACTIVO en el SIPE - folio 18	CUMPLE - Folio 25.
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE - folio 9	CUMPLE - folio 16	CUMPLE - Folio 9	CUMPLE - folio 16
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE, ACTIVO en el	CUMPLE (*)	CUMPLE - Folio 12	CUMPLE - Folio 28.
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (*)	CUMPLE - folio 11	CUMPLE - folio 13	CUMPLE - folio 18.
Adicionales Documentos Legales. Personas Jurídicas				
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE, ACTIVO en el SIPE - Folio 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la empresa	CUMPLE, ACTIVO en el SIPE - Folio 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA				
Balance general y cuadro de resultdos de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE (*)	CUMPLE (*).	CUMPLE (*).	CUMPLE - folios del 41 al 89,
IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas) para contribuyentes sólo del IVA GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los años 2107, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA				
Servicio realizado en el sector público: contratos con sus correspondientes Actas de Recepción. Podrá presentarse una nota en la cual se mencione el ID de la contratación, a través de la cual se procederá a verificar en el SICP el cumplimiento correspondiente.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
Servicio realizado en el sector privado: facturas en la cual se mencionen expresamente que el trabajo realizado corresponde al rango requerido. Las facturas a crédito deberán presentarse con su recibo de cancelación. Las copias deberán ser legibles y nítidas.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA				
Declaración Jurada de poseer el personal idóneo, los equipos y los insumos necesarios para cumplir cabalmente con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE (*)	CUMPLE - folio 12	CUMPLE (*)	CUMPLE - folio 15
Para los ítems 2 y 3: Deberá presentar un listado del personal que realizará el trabajo, siendo obligatoria designar la cantidad de operarios y las tareas asignadas, necesarios para cumplir con el plazo de entrega estipulado	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS				
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE (*)	CUMPLE - folio 13	CUMPLE - folio 19	CUMPLE (*)
Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N° 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*). No presenta los Certificados de Registros Sanitarios	CUMPLE (*)
FORMULARIOS ANEXOS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES				
Planilla de pago al personal	CUMPLE (*)	CUMPLE - folio 9	CUMPLE - folio 17	CUMPLE - folio 5
Formulario de nómina del personal contratado	CUMPLE (*)	CUMPLE - folio 10	CUMPLE - folio 17	CUMPLE - folios 5 y 6

A objeto de dejar claro la evaluación documental realizado y detallado en el recuadro ut supra de las documentaciones formales, la Comisión de Evaluación hace constar que todos aquellos requerimientos CUMPLIDOS y que marcados con (*) refieren a las documentaciones presentadas por los oferentes en contestación de las Notas remitidas por este equipo Evaluador.

Manuela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.9

El detalle explícito de las documentaciones presentadas por los oferentes, en la cual constan las numeraciones de documentos presentados, fechas y demás informaciones se podrá verificar en el ANEXO del presente Informe.

Del examen realizado a los documentos que fueron presentados, tanto con las ofertas como las que fueron remitidas en contestación de las Notas remitidas a cada oferente; éste Comité procede a DESCARTAR la oferta presentada por la firma CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas Samudio debido a que la misma no ha presentado los CERTIFICADOS DE REGISTROS SANITARIOS de los insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución de los trabajos solicitados en el Ítem 1.

Se prosigue con la etapa de evaluación con la oferta más baja en precio que corresponde a la firma **PRODPAR S.A.**

A continuación se ha cotejado si los representantes de la firma **PRODPAR S.A.**, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello se recurrió a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda de datos de las siguientes personas

NOMBRE	CARGO	C.I.	CONSTANCIA
MARIAN ROSSANA GALEANO IDOYAGA	PRESIDENTE – ACCIONISTA	3.402.666	1.654.058
MIGUEL GALEANO IDOYAGA	VICE-PRESIDENTE - ACCIONISTA	3.206.032	866.608
MIGUEL GALEANO SOSA	DIRECTOR	524.406	866.609

De la verificación se pudo constatar, que las personas verificadas no figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto, tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

La firma PRODPAR S.A. CUMPLE con los requisitos de carácter legal.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Del análisis financiero realizado a las documentaciones presentadas para la Evaluación de la Capacidad Financiera se desprende el siguiente cuadro de índices de ratios:

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
RATIO DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2017	RATIO 2017
ACTIVO CORRIENTE	1.251.603.287	21,02
PASIVO CORRIENTE	59.553.298	
	AÑO 2018	RATIO 2018
ACTIVO CORRIENTE	1.394.449.353	6,97
PASIVO CORRIENTE	199.949.281	
	AÑO 2019	RATIO 2019
ACTIVO CORRIENTE	1.550.187.995	4,68
PASIVO CORRIENTE	331.362.988	
PROMEDIO DE LOS 3 EJERCICIOS		10,89

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
ENDEUDAMIENTO		
	AÑO 2017	END. 2017
PASIVO TOTAL	59.553.298	0,05
ACTIVO TOTAL	1.283.002.689	
	AÑO 2018	END. 2018
PASIVO TOTAL	199.949.281	0,14
ACTIVO TOTAL	1.405.829.865	
	AÑO 2019	END. 2019
PASIVO TOTAL	331.362.988	0,21
ACTIVO TOTAL	1.564.644.974	
PROMEDIO DE LOS 3 EJERCICIOS		0,13

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
RENTABILIDAD		
	AÑO 2017	RENT. 2017
UTILIDAD NETA	12.983.026	1,08%
CAPIATL	1.200.000.000	
	AÑO 2018	RENT. 2018
UTILIDAD NETA	2.188.594	0,18%
CAPIATL	1.200.000.000	
	AÑO 2019	RENT. 2019
UTILIDAD NETA	24.661.531	2,06%
CAPIATL	1.200.000.000	
PROMEDIO DE LOS 3 EJERCICIOS		1,11%

En consecuencia se resuelve que la firma **PRODPAR S.A CUMPLE** con los requisitos de capacidad financiera, por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación.

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

En prosecución de la Evaluación se presenta el siguiente detalle de evidencias que avalan la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mariela Zárate de Vooght
Asesora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. Luis Molina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS			
AÑO	ENTIDAD	ID	MONTO
2019	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - T.O.A.	356.796	130.470.000

CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS			
AÑO	ENTIDAD	ID	MONTO
2019	CONTRUCTORA R & B S.A.	-	165.480.000
		TOTAL	295.950.000

Como resultado de los documentos verificados y analizados éste Comité certifica la experiencia de la firma en base a los contratos citados más arriba con sus correspondientes Certificaciones Satisfactorias emitidas en tiempo y forma, como también las facturas, Actas de Recepción y recibos emitidos en favor de los contratantes citados en el cuadro más arriba expuesto.

En consecuencia se certifica que la firma **PRODPAR S.A.** **CUMPLE** con los requisitos de Experiencia, por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Como se visualiza en el cuadro de las documentaciones formales, la firma **PRODPAR S.A.** ha presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente llamado.

Verificado dichas documentaciones se certifica que la firma **PRODPAR S.A.** **CUMPLE** con los criterios de la Capacidad Técnica.

Asimismo, de acuerdo a la nómina y cantidad de personal presentado para la ejecución de los trabajos y de acuerdo al costo del salario a abonar por cada uno, previsto en el costo por cada servicio, se concluye que la empresa da cumplimiento con la capacidad técnica para la ejecución de los servicios.

11. RECOMENDACIONES

El Comité de Evaluación designado para el presente llamado recomienda **ADJUDICAR** la **LCO Nº 04/2021 - "SERVICIO DE LIMPIEZA" - ID 395.431**, a la firma **PRODPAR S.A., RUC Nº 80086796-3**, por un monto máximo de 450.000.000 Gs. y un monto mínimo de 225.000.000 Gs., conforme a los siguientes costos unitarios:

SERVICIO DE LIMPIEZA						PRODPAR S.A.
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral	mes	evento	1	25.919.995
2	72153501-001	Servicio de limpieza exterior de edificios	unidad	evento	1	1.510.000
3	72153501-001	Servicio de limpieza de patios baldíos	metros cuadrados	evento	1	1.495
						27.431.490

Los miembros del comité manifiestan su conformidad y firman el informe en 2 ejemplares originales, a los efectos correspondientes.

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

ANEXO - TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

SERVICIO DE LIMPIEZA						PRODPAR S.A.	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES	CONSERMAR MULTISERVICIO	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral	mes	evento	1	25.919.995	25.900.000	26.566.033	28.700.000
2	72153501-001	Servicio de limpieza exterior de edificios	unidad	evento	1	1.510.000	2.000.000	3.257.824	3.973.840
3	72153501-001	Servicio de limpieza de patios baldios	metros cuadrados	evento	1	1.495	3.027	2.018	4.640
						27.431.490	**27.903.027**	**29.825.875**	**32.678.480**

mecip 2015

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración - INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

ANEXO - ANALISIS DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES			
	PRODPAR S.A.	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS SAMUDIO	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CHRISTIAN SANTACRUZ	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO CENTURION
Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	CUMPLE. Presenta Formulario de Oferta (folio 2 al 4) Lista de Precios, folio 5	CUMPLE. Presenta Formulario de Oferta (folio 2 y 3) Presenta Lista de Precio, folio 6	CUMPLE. Presenta Formulario de Oferta folio 1 y Lista de Precios folio 2	CUMPLE. Presenta folio 2 al 4.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE. Presenta póliza por valor de 22.500.000 Gs. con vigencia del 13/08/2021 al 09/02/2022 (181 días)	CUMPLE. Presenta póliza por valor de 26.000.000 Gs con vigencia del 13/08/2021 al 20/01/2022 (160 días)	CUMPLE. Presenta póliza por valor de 22.500.000 Gs. con vigencia del 13/08/2021 al 13/01/2022 (154 días)	CUMPLE. Presenta póliza por valor de 30.000.000 Gs. con vigencia del 13/08/2021 al 13/02/2021 (185 días) Folio del 8 al 12.
Declaración Jurada del Articulo 40	CUMPLE. Presenta folio 2 al 4.	CUMPLE. Presenta folio 2 y 3	CUMPLE. Presenta folio 1	CUMPLE. Presenta folio 2 al 4.-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE. El documento se encuentra ACTIVO en el SIPE y corresponde al Representante Legal. La Constancia del SIPE es el N° 1654375. Folio 1	CUMPLE. Presenta folio 14.	CUMPLE. El documento se encuentra ACTIVO en el SIPE y corresponde al Representante Legal. La Constancia del SIPE es el N° 1654472. Folio 17	CUMPLE. Presenta folio 13.
Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes	CUMPLE. El documento se encuentra ACTIVO en el SIPE. La Constancia del SIPE es el N° 1654375. Folio 1	CUMPLE. Presenta Constancia del RUC en la cual se puede observar que es una empresa unipersonal a nombre de MARIELA MOLAS SAMUDIO. Folios 15 y 16	CUMPLE. El documento se encuentra ACTIVO en el SIPE, en el cual se puede observar que es una empresa unipersonal a nombre de CHRISTIAN ANDRES GOMEZ SANTACRUZ. La Constancia del SIPE es el N° 1654472. Folio 17	CUMPLE. Presenta Constancia del RUC en la cual se puede observar que es una empresa unipersonal a nombre de CARLOS OVIEDO CENTURION. Folio 20 y 21.-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE. Los Estatutos Sociales se encuentran ACTIVOS en el SIPE. El Acta de Asamble de fecha 22 de abril de 2021, designa a la Sra. MARIAN GALEANO IDOYAGA como Presidenta. La Constancia del SIPE es el N° 1654375. Folio 1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder del Representante	La Representación Legal de la empresa la tiene el Presidente o el vicepresidente en forma indistinta, conforme al Art. 21° de la Constitución de Sociedad inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1477 folio 17835.	La oferta es firmada por el Representante Legal de la empresa	La oferta es firmada por el Representante Legal de la empresa	La oferta es firmada por el Representante Legal de la empresa

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castro

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

DOCUMENTOS FORMALES	OFERENTES			
	PRODPAR S.A.	**SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES**	**CONSERMAR MULTISERVICIOS**	**KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES**
Documentos Legales Personas Físicas y Jurídicas				
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	~~CUMPLE. Presenta~~ Certificado N° 304551 con vencimiento el 14/08/2021. Folio 8.	CUMPLE (*) Presenta Certificado N° 306467	~~CUMPLE. Presenta~~ Certificado N° 305274 con vencimiento el 20/08/2021. Folio 8.	~~CUMPLE. Presenta~~ Certificado N° 304971 con vencimiento el 17/08/2021. Folio 23
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE. Presenta Certificado N° 111102, REPSE N° 15207 para Servicio Integral de Limpieza de Oficinas de Edificios y Certificado N° 111201, REPSE N° 15207 para	CUMPLE (*) Presenta Certificado N° 110727, REPSE N° 12235.	CUMPLE (*) Presenta Certificado N° 111194, REPSE N° 624.	CUMPLE. Presenta Certificado N° 111105, REPSE N° 0240. Folio 26
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores independientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma	CUMPLE. Presenta folio 6 y 7.	CUMPLE. Presenta folio 8	CUMPLE. Presenta folio 10 y 11	CUMPLE. Presenta folio 14
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE. Presenta Constancia N° 7590. Folio 12	CUMPLE (*)	CUMPLE. Presenta medida cautelar a la aplicación de la Ley. Dicho documento se encuentra ACTIVO en el SIPE. La constancia del SIPE es el N° 1654440.- Asimismo, presenta en forma impresa conforme consta en el folio 18 de su oferta.	CUMPLE. Presenta Constancia N° 7765. Folio 25.
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE. Presenta Certificado N° 4270118710562 valido hasta el 10/09/2021	CUMPLE. Presenta Certificado N° 4270118032920 valido hasta el 27/08/2021	CUMPLE. Presenta Certificado N° 4086721198 valido hasta el 22/08/2021. Folio 9	CUMPLE. Presenta Certificado N° 4270117763573 valido hasta el 21/08/2021

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. U.P. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE. Se observa una Patente Comercial en estado ACTIVO en el SIPE, expedido por la Municipalidad de San Antonio. La Constancia del SIPE es el N° 1654375. Folio 1	CUMPLE (*)	CUMPLE. Presenta Patente expedido por la Municipalidad de Luque. Folio 12	CUMPLE. Presenta Patente N° 120744, expedido por la Municipalidad de Fernando de la Mora. Folio 28.
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (*)	CUMPLE. Presenta folio 11	CUMPLE. Presenta folio 13	CUMPLE. Presenta folio 18.
Adicionales Documentos Legales Personas Jurídicas				
Constancia de inscripcióm en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	CUMPLE. El documento se encuentra ACTIVO en el SIPE. La Constancia del SIPE es el N° 1654375. Folio 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la empresa	CUMPLE. El documento se encuentra ACTIVO en el SIPE y corresponde al Representante Legal. La Constancia del SIPE es el N° 1654375. Folio 1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA				
Balance general y cuadro de resultdos de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE (*)	CUMPLE (*).	CUMPLE (*).	CUMPLE. Presenta folios del 41 al 89,
IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anteior a la fecha de apertura de ofertas) para contribuyentes sólo del IVA GENERAL.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los años 2107, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA				

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Servicio realizado en el sector público: contratos con sus correspondientes Actas de Recepción. Podrá presentarse una nota en la cual se mencione el ID de la contratación, a través de la cual se procederá a verificar en el SICP el cumplimiento correspondiente.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
Servicio realizado en el sector privado: facturas en la cual se mencionen expresamente que el trabajo realizado corresponde al ramo requerido. Las facturas a crédito deberán presentarse con su recibo de cancelación. Las copias deberán ser legibles y nítidas.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA				
Declaración Jurada de poseer el personal idóneo, los equipos y los insumos necesarios para cumplir cabalmente con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE (*)	CUMPLE. Presenta folio 12	CUMPLE (*)	CUMPLE. Presenta folio 15
Para los ítems 2 y 3: Deberá presentar un listado del personal que realizará el trabajo, siendo obligatoria designar la cantidad de operarios y las tareas asignadas, necesarios para cumplir con el plazo de entrega.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)
DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS				
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE (*)	CUMPLE. Presenta folio 13	CUMPLE. Presenta folio 19	CUMPLE (*)
Declaración Jurada del Listado de Insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la ejecución del servicio del Ítem N° 1, indicando descripción del producto, marca y procedencia y con el Certificado de Registro Sanitario.	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*). No presenta los Certificados de Registros Sanitarios	CUMPLE (*)
FORMULARIOS ANEXOS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES				
Planilla de pago al personal	CUMPLE (*)	CUMPLE. Presenta folio 9	CUMPLE. Presenta folio 17	CUMPLE. Presenta folio 5
Formulario de nómina del personal contratado	CUMPLE (*)	CUMPLE. Presenta folio 10	CUMPLE. Presenta folio 17	CUMPLE. Presenta folios 5 y 6

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración-INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castiñe

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1654068

1654068

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 19, 2021 9:29 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **dfeb04b9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1654058

1654058

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 19, 2021 9:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **48aba18a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1654074
1654074

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL GALEANO SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524406, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 19, 2021 9:31 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e59f187e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar